

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8948 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 30/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0000442, por Auto de 18-02-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Hoteles Salmantinos, S.L., con C.I.F. número B-37354560 y domicilio en Avenida de Italia, n.º 11, bajo, Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad Hoteles Salmantinos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º El administrador concursal designado es doña Raquel Sánchez Holgado, con domicilio postal en c/ San Justo, n.º 10, 3.º A, C.P. 37001 Salamanca, teléfono 9 2 3 2 1 3 0 4 1 y con dirección electrónica concursohotelessalamantinos@sanjustoabogados.es para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 25 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130010187-1